



Circular #	04-2025
Fecha	Viernes, 28 de marzo de 2025
Asunto	Actualización Manual de Convivencia
Contacto	rectoria@liceomatovelle.com



Señores

Padres de familia, estudiantes y funcionarios del Liceo Matovelle – Bogotá.

Reciban un saludo en este tiempo de cuaresma que nos invita a prepararnos para vivir con alegría y recogimiento la Semana Santa.

El pasado martes 18 de marzo de 2025, se llevó a cabo la primera reunión del Consejo Directivo, en donde se trataron aspectos importantes, entre los cuales estaba la modificación a algunos apartados del Manual de Convivencia, los cuales fueron socializados, aprobados y adoptados por este organismo del Gobierno Escolar y que a continuación damos a conocer:

1. En el numeral 1.2.17 de los derechos y deberes de los estudiantes **se modifica la hora de la salida de los jueves**, que será a las 3:30 p.m. a partir del 3 de abril de 2025.
2. En el numeral 1.2.17 de los derechos y deberes de los estudiantes se agrega: Parágrafo: En caso de lluvia fuerte solamente se dará orden de salida para los estudiantes, cuando las circunstancias de seguridad permitan **garantizar la integridad de todos los integrantes de la comunidad educativa**.
3. En el numeral 1.2.31 de los deberes y derechos de los estudiantes se modifica: Cuidar de sus uniformes y objetos personales, no dejándolos olvidados en las zonas de descanso o en los salones. En caso de que dichos objetos sean recogidos y llevados a la Coordinación de Convivencia y entren clasificados como **“cosas perdidas”**, el estudiante deberá depositar en la alcancía la suma de quinientos pesos (\$500) para su devolución. Estos fondos serán usados en la celebración del día del estudiante matovellano.
4. En el apartado 2.1 Responsabilidades especiales para los docentes del Liceo, se incluyen:
 - **No ser partícipe de grupos de WhatsApp** o establecer contacto por medio de cualquier otra red social con estudiantes o acudientes.
 - **Está prohibido que los docentes del Liceo Matovelle dicten clases particulares** a los estudiantes fuera de la institución.
 - Los funcionarios del Liceo **no deben asistir a celebraciones de orden personal** en las que participen estudiantes o padres de familia.
5. Dentro de los Deberes de los Padres de Familia en el numeral 3.2.4 se modifica: Asistir a las entregas de informes, talleres de padres y demás reuniones que, en virtud del proceso formativo de su hijo / hija, requieran de su presencia. **Quien no asista a alguna de ellas deberá presentar una actividad** en la que se trabajen los contenidos y se alcancen los objetivos propuestos en con las temáticas abordadas.



Circular #	04-2025
Fecha	Viernes, 28 de marzo de 2025
Asunto	Actualización Manual de Convivencia
Contacto	rectoria@liceomatovelle.com



6. En el apartado IV. DE LO QUE NO ESTÁ PERMITIDO EN EL LICEO MATOVELLE para los estudiantes se incluye: **No ser partícipe de grupos de WhatsApp** o establecer contacto por medio de cualquier otra red social docentes o funcionarios.
7. Se incluye en el apartado 6. Faltas Leves: **Salir tarde a tomar el recorrido de la ruta** escolar en la mañana o en la tarde y /o **quedarse en el Liceo después de la hora de salida** porque no son recogidos por sus acudientes puntualmente.
8. Capítulo VIII GOBIERNO ESCOLAR, se agrega parágrafo en la sección que reglamenta las **Funciones del Personero Estudiantil**: Si durante el transcurso del año el Personero de los Estudiantes, incurre en faltas al Manual de Convivencia o no mantiene un buen desempeño académico, puede ser destituido por el Consejo Directivo, después de que se realice el debido proceso. En este caso, el cargo será asumido por el estudiante que haya obtenido el segundo lugar en el conteo de los votos durante las elecciones del gobierno escolar.
9. En el Capítulo XII RECONOCIMIENTOS A LOS ESTUDIANTES, se modifica: El estudiante que obtenga el **mayor puntaje, igual o superior a 400 puntos en la prueba Saber Once**, será merecedor de un reconocimiento durante la ceremonia de graduación, denominado "Mejor desempeño en la Prueba Saber Once".
10. Sobre las **actividades lúdicas, culturales y deportivas**, se modifica y complementa: Los retiros, salidas pedagógicas y Convivenciales en el Liceo Matovelle se realizan anualmente con el objetivo de aportar al proceso formativo integral de los estudiantes. Por su dinamismo son el escenario para poner en práctica y fortalecer los valores institucionales. Igualmente aportan al desarrollo de habilidades comunicativas, sociales y académicas brindando herramientas que contribuyen a un aprendizaje experiencial y significativo.

Estas actividades se alinean de manera interdisciplinaria en los contenidos de las distintas asignaturas aportando elementos que conectan el aprendizaje teórico con el mundo real. Desde lo convivencial generan espacios de integración y trabajo en equipo impactando de manera positiva en el buen ambiente escolar.

Los retiros, salidas pedagógicas y convivenciales se organizan desde las Coordinaciones del Liceo, con base en las necesidades educativas y sociales de los estudiantes, buscando la participación de la totalidad de ellos. Igualmente, son oportunidad única de vivir las experiencias en un entorno externo al del Liceo, con amigos y compañeros con los cuales se comparte el proceso formativo.



Circular #	04-2025
Fecha	Viernes, 28 de marzo de 2025
Asunto	Actualización Manual de Convivencia
Contacto	rectoria@liceomatovelle.com



Quien no asista a ellas deberá justificar su inasistencia con incapacidad médica o grave calamidad doméstica y presentar actividad supletoria que involucre los contenidos y objetivos realizados en ellas.

11. En el capítulo ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, se incluye el apartado que regula las Skills:

Definición: El proyecto Skills surge ante la necesidad de crear espacios dentro de la jornada escolar que favorezcan el desarrollo de habilidades en los estudiantes, desde los diferentes tipos de pensamiento y teniendo en cuenta los intereses personales del estudiante. Cada uno de los espacios se ajustan a la edad y proceso formativo, favoreciendo los procesos formativos y de aprendizaje.

La inclusión de disciplinas como teatro, música, ajedrez, natación, francés, medios audiovisuales, taekwondo, ultimate, voleibol y porras en los planes de estudio de primero a once, responde a una visión integral de la formación del ser humano, cuyo objetivo es desarrollar no solo habilidades académicas, sino también competencias sociales, cognitivas, emocionales y físicas. Según Howard Gardner (1983), la educación debe fomentar las "inteligencias múltiples", promoviendo el desarrollo de capacidades diversas como la lingüística, musical, lógico-matemática y corporal-kinestésica, las cuales se potencian con actividades como el teatro, la música, o el ajedrez. Estas asignaturas contribuyen a un enfoque más completo de la enseñanza, que no solo prepara a los estudiantes en conocimientos tradicionales, sino que también potencia su creatividad, resolución de problemas, habilidades de pensamiento crítico y capacidad para comunicarse eficazmente.

Disciplinas como el taekwondo, el voleibol y la natación favorecen el desarrollo físico y emocional de los estudiantes, permitiéndoles fortalecer su autocontrol, trabajo en equipo, habilidades motrices y autoestima. La práctica deportiva, según Sánchez (2012), juega un papel clave en la formación de valores como la perseverancia, el respeto y la cooperación. A su vez, el aprendizaje de idiomas, como el francés, y la práctica de medios audiovisuales enriquecen las competencias comunicativas de los estudiantes y amplían su horizonte cultural, lo que les proporciona una ventaja competitiva en un mundo globalizado (Serrano, 2015). Estas asignaturas permiten que los estudiantes se expresen de manera más fluida en diferentes contextos y sean capaces de interactuar con personas de diversas culturas y entornos profesionales, un aspecto esencial en la actualidad.



Circular #	04-2025
Fecha	Viernes, 28 de marzo de 2025
Asunto	Actualización Manual de Convivencia
Contacto	rectoria@liceomatovelle.com



Valoración: Si bien es cierto que el sistema para elegir la Skills es voluntario, la participación es obligatoria y se rige por los mismos parámetros del sistema de evaluación del Liceo Matovelle y aparecerá en el informe de desempeño con una valoración cuantitativa, de acuerdo a la evaluación que realice el docente de cada área.

Financiación: El pago de los docentes de cada una de las Skills será asumido por el Liceo en su totalidad, los padres de familia deberán suministrar a sus hijos los elementos propios de cada una de ellas, como uniformes, elementos deportivos, instrumentos, libros, guías, salidas a competencias, intercambios, y todas aquellas que resulten necesarias para el proceso de la Skills. En el caso de natación se debe cancelar el valor de las clases y el transporte y en catequesis los costos de la ceremonia se cobrarán aparte de los materiales

Áreas de trabajo año 2025:

CICLO UNO	CICLO DOS	CICLO TRES
Ajedrez	Ajedrez	Ajedrez
Música	Música	Música
	Ultimate	Ultimate
	Voleibol	Voleibol
Natación		
Francés	Francés	Francés
Porras	Porras	Porras
Teatro	Teatro	Teatro
	Medios audiovisuales	Medios audiovisuales
Taekwondo		
Catequesis		

Estas modificaciones empiezan a regir a partir de la publicación de este documento y son parte integral de la versión actualizada del Manual de Convivencia del Liceo Matovelle.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

P. ERNESTO LEÓN DIAZ, o.cc.ss.

Rector